

exterior figurará la siguiente inscripción: «Proposición que presenta para tomar parte en el concurso convocado por el Servicio Funerario Municipalizado para adquisición de ataúdes.»

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta en el pliego de condiciones.

Pliego de condiciones: Puede examinarse en el Servicio Funerario Municipalizado, sito en la calle Felipe Sánchez, 18, bajo, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: Se verificará a las trece horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del Servicio Funerario Municipalizado, calle Felipe Sánchez, 18, bajo.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, con documento nacional de identidad número,

expedido en el de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio del concurso de adquisición de ataúdes para el Servicio Funerario Municipalizado del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, cuyo pliego de condiciones acepta íntegramente, hace constar:

1. Que solicita su admisión al concurso de suministro de ataúdes, convocado por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número de fecha

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y demás documentos exigidos en el pliego de condiciones.

4. Propone como precio del suministro,

según la clasificación de los ataúdes que figuran en la condición II del presente pliego, los siguientes:

- a) Para el tipo A, primera clase, el de pesetas unidad.
- b) Para el tipo B, primera clase, el de pesetas unidad.
- c) Para el tipo C, primera clase, el de pesetas unidad.
- d) Para el tipo D, primera clase, el de pesetas unidad.
- e) Para el tipo A, segunda clase, el de pesetas unidad.
- f) Para el tipo A, tercera clase, el de pesetas unidad.
- g) Para cajas de párvulos, el de pesetas unidad.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Vigo, 31 de julio de 1976.—El Alcalde accidental, Emma González Bermello.—6.387-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares.

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Juan Mario Navarro Díaz, ocurrido el día 24 de octubre de 1974.

Madrid, 23 de junio de 1976.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Francisco Quijpa, natural de Oviedo, hijo de Antonio y Severina, ocurrido el día 2 de agosto de 1975.

Madrid, 23 de junio de 1976.

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de doña Petra Trinidad Pérez Rodríguez, ocurrido el día 25 de septiembre de 1975.

Madrid, 23 de junio de 1976.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

De orden de su señoría y por medio de la presente, se cita y emplaza a la vecina que fue de La Estrada, en esta provincia, actualmente en paradero desconocido, doña Olga Sanmartín Perera, de cuarenta y dos años de edad, soltera, hija de José y Rosa, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, a fin de ser notificada de los cargos que contra la

misma se desprenden en los expedientes números 8.960 a 8.963 y número 17 a 20/60, seguidos en la facultad protectora a menores C., C., J-L. y H. S. P., apercibiéndola de que si así no lo hiciere se le tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 9 de junio de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—1.769.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de su señoría hago constar que se cita y emplaza a la vecina que fue de Sañás, Portosanto, Poyo, en esta provincia, doña Pilar Pérez López, de cuarenta años, hija de Nicanor y Hortensia, actualmente en paradero desconocido, para comparecer ante este Tribunal para ser notificada en los expedientes número 9.173 y número 230/69, seguidos en esta jurisdicción, en la facultad protectora, a la menor C. P. L., en el plazo de quince días hábiles, a contar del de la publicación de la presente, apercibiéndola de que si no compareciere se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 9 de junio de 1976.—El Secretario, Prudencio Landín.—1.769.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1976, por el buque «Catorce Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2781, al buque «Playa Lissa», de la matrícula de Alicante, folio 1703.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24

de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.160-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de junio de 1976, por el buque «Chapego», de la matrícula de Alicante, folio 2011, al buque «Nuevo Pepe Carlos», de la matrícula de Alicante, folio 1986.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.153-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de abril de 1976, por el buque «Jueves Santo», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2867, al buque «Martes Santo», de la matrícula de Vigo, folio 9489.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.152-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de mayo de 1976 por el buque «Freipesca Cinco», de la matrícula de Pasajes (San Sebastián), folio 2179, al buque «Doiras», de la matrícula de Cádiz, folio 896.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.174-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de junio de 1976 por el buque «Falperra», de la matrícula de Vigo, folio 7751, al buque de pesca «Perlon», de la matrícula de Vigo, folio 7740.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.166-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1976 por el buque «María Luisa Alonso», de la matrícula de San Sebastián, folio 1010, al buque de pesca «María Teresa Alonso», folio 1011 de la 3.ª lista de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.168-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de mayo de 1976 por el buque «Virgen del Coro», de la matrícula de San Sebastián, folio 1212, al buque de pesca «Virgen de la Pastora», de la matrícula de San Sebastián, folio 1213.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.167-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de mayo de 1976 por el buque «La Carolina», de la matrícula de Tenerife, folio 3844, al buque de pesca «San Juan de Luz», de la matrícula de Bermeo, folio 2367.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.177-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de abril de 1976 por el buque «Los Milagros», de la matrícula de Fuerteventura, folio 438, al buque «Cabo Palma», de la matrícula de Fuerteventura, folio 684.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.173-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de abril de 1976 por el buque «Nuestra Señora de la Almudena», de la matrícula de Tenerife, folio 3590, al buque «Nuestra Señora del Pino», de la matrícula de Las Palmas, folio 2701.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.172-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1976 por el buque «Maresgal», de la matrícula de Alicante, folio 1958, al buque «Nuevo Matinal», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1460.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.171-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de mayo de 1976 por el buque «María Luisa Alonso», de la matrícula de San Sebastián, folio 1010, al buque de pesca «Punta de Udra», de la matrícula de Vigo, folio 7615.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandan-

cia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—6.170-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruya expediente de falta reglamentaria número 55/74, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 65 GL 32, propiedad de Roland Lagrange.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Roland Lagrange, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera, a su artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le imponen multas por importe de pesetas 3.000, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Zamora y Salamanca (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 20 de julio de 1976.—El Administrador.—5.754-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Herner Cziska (es Cziska), súbdito alemán, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Opel Kapitán», con bastidor 263147557, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 57/76; pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1976.—El Administrador.—5.724-E.

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito francés Bernard Blasque, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Citroën Maseratti», matrícula 3452-QF-64, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 50/76; pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1976.—El Administrador.—5.725-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a José Vilaplana Sanchis, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio conocido fue en 7323 Hattenhofen/Göppingen, Hauptstr 42, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 136/

76, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Mercedes 230», matrícula GP-RH-759, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 14 de junio de 1976.—El Administrador.—4.920-E.

*

Por el presente se notifica a Jean Levebbier, cuyas demás circunstancias se ignoran, que esta Administración le instruye el parte de faltas número 191/76 como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de una embarcación de su propiedad, marca «Fleurs de Mai», matrícula 131401, y que, en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en la defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 19 de julio de 1976.—El Administrador.—5.733-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 86/76, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 16, matrícula francesa 656-ALK-75, por supuesta infracción de su propietario, Mohamed Ben Sbih, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 12 de junio de 1976.—El Administrador.—4.970-E.

*

Se notifica a Santiago Gabarra Utrera, propietario del automóvil «Fiat» 124 Sport, matrícula 3514-CD-33, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1976 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964; esta Administración le ha impuesto una multa de 7.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 55/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 15 de junio de 1976.—El Administrador.—4.967-E.

Se notifica a Fernando Alemany, propietario del automóvil «Simca» 1.501, sin placas de matrícula, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de noviembre de 1975 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, y no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 75/76.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo, se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 15 de junio de 1976.—El Administrador.—4.968-E.

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, constituido el día 26 de julio de 1973, bajo los números 1.233 de entrada y 44.832 de registro, de ciento sesenta mil (160.000) pesetas, a nombre de don Juan Pinillos Jiménez, para fianza de obra de la CN-432, Barajoz a Granada, punto kilométrico 290 al 315, «Saneamiento y drenaje», a disposición de la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto alguno, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 21 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Conde Ponte.—5.765-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Habiéndose solicitado por los herederos de don Domingo de Guzmán Castellano Cruz, Habilitado de Clases Pasivas adscrito a esta Delegación de Hacienda, fallecido el día 13 de julio de 1975, la devolución de la fianza que tiene depositada para responder a su gestión como tal Habilitado, se hace público para general conocimiento de sus poderdantes, y a efectos de las reclamaciones que procedan, las cuales deberán ser presentadas a mi autoridad en el plazo de tres meses, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda, Manuel Ferrer Sot.—5.704-E.

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, señalado con los números 1.831 de entrada y 44.473 de Registro, del depósito en metálico constituido el 6 de julio de 1967 por la Gerencia de Urbanismo, a su disposición, por importe de 65.733 pesetas, para «pago del justiprecio en la finca número 74 del polígono "Malpica", aprobado por Orden ministe-

rial de 13 de febrero de 1966, a don Matías Marco García y doña María Salas Gil o a quien acredite ser titular del dominio y cargas», con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, que quedará nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 14 de junio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.998-E.

*

Extraviado el resguardo original expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, señalado con el número 70.176 de registro, del depósito en metálico constituido el 16 de noviembre de 1974 por Banco Zaragozano, en garantía de don Domingo Marco de Jarque para «construcción obras de acceso», con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a partir de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original que quedará nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 15 de junio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—4.997-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Beathe Elisabeth Scherer y Mechthild Maria Scherer, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1976, al conocer del expediente número 73/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Beathe Elisabeth Scherer y Mechthild Maria Scherer.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes. A Beathe Elisabeth Scherer, multa de 3.130 pesetas.

Mechthild Maria Scherer, multa de 3.130 pesetas.

Y en caso de insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del producto aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de

privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 22 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, por suplencia, el Subdelegado.—5.781-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de don Alonso de la Morena Sanz, se le comunica por el siguiente edicto:

Este Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, al conocer, en la sesión del día 25 de mayo de 1976, del expediente 247/76, instruido por descubrimiento de tabaco y «whisky», acuerda, en cuanto a Alonso de la Morena Sanz se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 23 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—5.097-E.

*

Por el presente edicto se notifica a quienes puedan ser propietarios o usuarios de los vehículos que a continuación se expresan, hallados, al parecer, en distintos puntos de Barcelona y provincia, afectos a los expedientes que también se indican, que este Tribunal Provincial de Contrabando de Barcelona, en sesión del día 16 de junio, acordó:

Estimar cometidas infracciones de contrabando, en cada uno de ellos, comprendidas en el caso 2.º del artículo 11 de la Ley. Estimando en todos ellos autor desconocido, y declarando el comiso del vehículo intervenido.

Expediente 199/76.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 0276997.

Expediente 200/76.—Automóvil marca «Fod Capri», sin placas de matrícula, motor número X 48083.

Expediente 201/76.—Automóvil marca «Buick», sin placas de matrícula, motor número LL 0271.

Expediente 216/76.—Automóvil marca «BMW», sin placas de matrícula y sin número de motor.

Lo que se publica para conocimiento de los posibles interesados.

Barcelona, 19 de julio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal.—5.707-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Isidro Pascual Lázaro, nacido en Inés (Soria) el día 3 de abril de 1937, hijo de Isidro y de Patricia, casado, empleado, documento nacional de identidad número 16.765.616, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Lealtad, 23, 2.º, inculpa en el expediente número 125/76, instruido por aprehensión de tabaco y género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 8.379 pesetas; que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vi-

gente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de septiembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 78 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Lérida, 30 de agosto de 1976.—El Secretario del Tribunal.—6.349-E.

MALAGA

Desconociéndose el domicilio de los señores: Mohamed Nouna, Abdellatif Lhoumanani, Mohamed Lanjri, Mohamed Tamba, Abdelkader Smamri, Mohamed Ben Sellam Zaiter, Mohamed Nacire Hee, por medio del presente se les notifica que:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Patricio Vella y otro contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Málaga, 16 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.986-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones.—Procedimiento de urgencia

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo prorrogado, la urgencia a efectos de expropiación forzosa, con motivo de las obras: «I-MA-343. Ensanche y mejora del firme de la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. Tramo: Torre del Mar-Nerja, trozo primero, correspondiente al término municipal de Torrox (Málaga)», de las que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Torrox o ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (Paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para las certificaciones que procedan.

Málaga, 16 de julio de 1976.—El Ingeniero Jefe regional.—5.639-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie de la finca	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca	Parcela	Polígono
1	Doña Espectación González Atencia.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Manuel González González, y O., Ruó Huit.	Cultivo.	2.000	586	Parcial.	274	7
2	Don Manuel González González. Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Antonio Recio Arrebola, y O., doña Espectación González Atencia.	Invernadero.	7.045	768	Parcial.	264-265 266-267 268-269 270	7
3	Don Antonio Recio Arrebola.—Barranco del Huit. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Federico Jiménez González, y O., don Manuel González González.	Cultivo.	1.125	328	Parcial.	263	7
4	Don Federico Jiménez González. Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Domingo Fernández Martín, y O., don Antonio Recio Arrebola.	Cultivo.	2.000	392	Parcial.	262	7
5	Don Domingo Fernández Martín.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don José Ruiz Arrebola, y O., don Federico González Jiménez.	Terraza.	750	27	Parcial.	262	7
6	Don José Ruiz Arrebola.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Antonio Recio Recio, y O., don Domingo Fernández Martín.	Cultivo.	1.750	312	Parcial.	260-259	7
7	Don Antonio Recio Recio.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Manuel Bueno, y O., don José Ruiz Arrebola.	Cultivo.	1.250	37 38	Parcial.	258	7
8	Don Manuel Bueno.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Lucinio Parma, y O., don Antonio Recio Recio.	Terraza.	125	32	Parcial.	256	7
9	Don Lucinio Parma.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Antonio Jiménez Villena, y O., don Manuel Bueno.	Terraza y cultivo.	176	76	Parcial.	257	7
10	Don Antonio Jiménez Villena.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Federico Ruiz González, y O., don Lucinio Parma.	Terraza.	750	24	Parcial.	255	7
11	Don Federico Ruiz González.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., barranquillo Rico, y O., don Antonio Jiménez Villena.	Cultivo.	270	40	Parcial.	254	7
12	Don Angel Ruiz González.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., Herederos de J. Avila Galindo, y O., barranquillo Rico.	Cultivo.	2.500	38	Parcial.	253	7
13	Herederos de José Avila Galindo.—Barriada Santa María. Santa Julia, bloque 12, 4.º izquierda. Málaga.	N., CN-340; S., propiedad; E., don Antonio Atencia Tomé, y O., don Angel Ruiz González.	Cultivo.	5.375	62	Parcial.	252	7
14	Don Antonio Atencia Tomé.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., doña Angeles Avila, y O., herederos de don José Avila Galindo.	Terraza.	2.125	30	Parcial.	251	7
15	Doña Encarnación Segovia Núñez.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Manuel Atencia Segovia, y O., rio Manzano.	Huerta.	42.500	411	Parcial.	389	6

16	Don Manuel Atencia Segovia.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don José Rico Rivas, y O., doña Encarnación Segovia Núñez.	Terraza.	—	42	Parcial.	389	6
17	Don José Rico Rivas.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Manuel Atencia Jiménez, y O., don Manuel Atencia Segovia.	Terraza.	—	20	Parcial.	389	6
18	Don Manuel Atencia Jiménez.—Carretera de Almería. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., doña Estrella Rico Ariza, y O., don José Rico Rivas.	Terraza y camino.	—	15 7	Parcial.	389	6
19	Doña Estrella Rico Ariza. La Carraca. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., doña Dolores Gil Soto, y O., don Manuel Atencia Jiménez.	Erial y terraza.	26.250	85 7	Parcial.	390	6
20	Doña Dolores Gil Soto.—Garay. 44. Sabadell (Barcelona).	N., CN-340; S., propiedad; E., doña Ana Figueroa Ramos, y O., doña Estrella Rico Ariza.	Erial.	5.500	23	Parcial.	391	6
21	Doña Ana Figueroa Ramos.—La Carraca. El Morche (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don José Figueroa Romero, y O., doña Dolores Gil Soto.	Erial.	26.284	4	Parcial.	394	6
22	Organización Lozano.—Puerta del Mar. II. Nerja (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., don Francisco Vega Bravo, y O., don José Figueroa Romero.	Jardín.	75.500	72	Parcial.	401-402	6
23	Don Francisco Vega Bravo.—Estación de Servicio «El Morche». Torrox Costa (Málaga).	N., CN-340; S., propiedad; E., Torcasol, S. A., y O., Organización Lozano.	Jardín.	35.500	97	Parcial.	402	6
24	Don Antonio Sánchez Rico.—Almería. I. Torrox Costa (Málaga).	N., propiedad; S., CN-340; E., propiedad; y O., don Francisco Vega Bravo.	Huerta y terraza.	10.500	78	Parcial.	34	7

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una L. A. M. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Jacarilla, cruzando los de Almoradí y Orihuela.

c) Finalidad de la instalación: Alimentación a los C. T. de la Mancomunidad Canales del Taibilla para nuevo canal de Alicante-elevación de aguas y depuradora «La Pedrera».

d) Características: Longitud, 10.844 metros; cable «LA-56» de 54,6 metros cuadrados de sección, aislamiento rígido «Arvi-32» y cadenas anclaje tres elementos 1.503, apoyos metálicos. La línea tiene su origen en la S. T. «Montasinos», propiedad de «Hidroeléctrica Española, S. A.». Presenta seis cruzamientos: 20 KV. tensión.

Con carreteras A-343, P.KM. 6/050 y A-342, P.KM. 7/060, ambas dependientes de obras públicas.

Con línea telefónica dependiente de la C. T. N. E. y finalmente, tres cruzamientos con canal cubierto dependientemente de la Mancomunidad Canales del Taibilla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.729.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Churruga, número 6, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Alicante, 8 de julio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—3.520-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/11.976/76.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., OT-679, desde E. R. «San Baudilio» hasta P. B. anterior a derivación a E. T. 4.683, ubicada en zona rural, cuya finalidad es suministro a la zona que atraviesa con cierre de anillos, en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 1.257 metros, de los cuales 994 metros son aéreos y 263 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.126.680 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de julio de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—11.710-C.

*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 13, de 31 de mayo, y en el «Diario de Barcelona» de 26 de mayo de este año, han sido publicados los anuncios de información pública sobre expropiación forzosa, con urgente ocupación de terrenos, de la finca propiedad de don Joaquín Nebot Montoliu, correspondiente a la sustitución de conductores y apoyos de la línea a 25 KV., LB-295, de E. R. «Rubi» a la E. R. «Santa Coloma», tramo primero, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Barcelona, 19 de julio de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.709-C.

NAVARRA

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 10 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».
- Objeto: Mejorar las características del suministro de energía eléctrica en el valle de Roncal.
- Emplazamiento: Término municipal de Roncal.
- Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 10 KV., doble circuito de 237 metros de longitud, con origen en nueva E. T. D. de Roncal y final en línea de Sociedad peticionaria.
- Presupuesto: 689.785 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokieta, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de agosto de 1976.—El Delegado provincial accidental, Angel M. Fernández Vidal.—3.749-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Jefatura Provincial de Segovia

Nueva industria

Peticionario: Don Frutos Higuera Roda. Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos para uso propio. Localidad: Cantimpalos. Capital: 270.000 pesetas. La maquinaria, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 19 de agosto de 1976.—El Jefe provincial.—3.977-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Alejandro Avila Espada», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Alejandro Avila Espada».

- Domicilio: Calle Infanta Mercedes, número 73, Madrid.

Título de la publicación: «Clínica y Análisis Grupal».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 16,5 por 23 centímetros.

Número de páginas: 100.

Precio: 150 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 2.000 a 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Fomentar la investigación y práctica de la Psicología social y de la Psicoterapia, especialmente las técnicas grupales. Revista dirigida exclusivamente a los profesionales y estudiantes de la Psicología, Psiquiatría, Sociología, Asistentes sociales y psiquiátricos, y ciencias sociales conexas. Dotarla de un carácter eminentemente científico. Recoger trabajos de investigación actuales, especialmente de los investigadores jóvenes españoles, y contrastar los logros técnicos con su viabilidad social, favoreciendo el desarrollo de campañas de salud mental, según los principios de la O. M. S. Comprenderá los temas de: Psicología social en general, dinámica de grupos, técnicas psicodramáticas, psicoterapia de grupo e individual, técnicas sensitivas y de laboratorio, psicoterapia de grupos pequeños, pareja y familia, tanto de la población adulta, adolescente o infantil.

Director: Don Alejandro Avila Espada (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 24 de julio de 1976.—El Director general.—3.689-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Vivir a dos», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante

el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Garbo Editorial, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.568. Sección Personas Jurídicas. Tomo 35.

Domicilio: Plaza de Castilla, 3, 2.º Barcelona.

Título de la publicación: «Vivir a dos».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21 por 28,5 centímetros.

Número de páginas: 116.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 60.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Orientación y divulgación científica y humanística de las relaciones afectivas y personales en la pareja. Comprenderá los temas de: Sociología, educación juvenil, divulgación médica, narraciones cortas de contenido didáctico en función a la finalidad de la revista, consultorio técnico de los aspectos médicos de la vida en pareja y otras secciones opcionales dentro de la misma temática.

Director: Doña María Fernanda Gañán Cortés. R. O. P. número 2.714.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Director general.—11.916-C.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Juan Méndez Frutos, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparaciones en la Casa Sindical Comarcal de Villaverde (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 10 de agosto de 1976.—El Director, José María Fernández Fernández.—6.395-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

TOLEDO

Aprobada inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en 20 de julio pasado, la modificación de Ordenanza del plan de ordenación urbana de 1964, relativa al parque Obispo Miranda y al resto de los terrenos de dicha zona, se somete a información pública, durante un mes, conforme al artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, el citado proyecto de cambio de edificabilidad, redactado por la Oficina Técnica Municipal, cuyo plazo comenzará a contar a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En dicho término podrá ser examinado en la Secretaría de mi cargo en este Ayuntamiento y formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

Toledo, 20 de agosto de 1976.—El Secretario.—6.716-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Compañía Minera de Sierra Menera, S. A.»: 46.865 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 195.135 al 242.000, ambos inclusive.

Las acciones números 195.135 al 220.000 fueron emitidas por escritura pública de fecha 12 de agosto de 1970 y son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la referida Compañía.

Las números 220.001 al 242.000 se emitieron por escritura de 20 de octubre de 1973 y participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.777-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Granada, S. A.» en virtud de escritura pública de fecha 12 de septiembre de 1975: 52.517 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1.008.029 al 1.060.545, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente admitidas a cotización, a partir del día 1 de septiembre de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de julio de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.780-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 14 de julio último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», en virtud de escritura pública de fecha 3 de octubre de 1975: 18.000 obligaciones simples, convertibles, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 18.000, inclusive, al interés anual del 8,8563 por 100 para los tres primeros años, del 9,1093 por 100 para los tres siguientes, y del 9,3623 por 100 para los cuatro últimos años. El interés se abonará semestralmente en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de abril de 1976.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, libre de gastos, en el plazo máximo de diez años, por octavas partes, mediante sorteo que se celebrará a los tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez años de la fecha de emisión. La

Sociedad se reserva el derecho de adquirir estas obligaciones para amortizarlas. También podrá anticipar por sorteo la amortización de los títulos reembolsándolos a la par.

El 50 por 100 de las obligaciones que resulten amortizadas por sorteo tendrán el derecho, a opción de sus tenedores, a elegir entre el reembolso en metálico o su conversión en acciones de la Sociedad en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de agosto de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.803-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comer-

cio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, S. A.»: 150.000 acciones ordinarias al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 450.001 al 600.000, ambos inclusive. Las acciones números 450.001 al 500.000 se emitieron por escritura pública de fecha 1 de julio de 1972, y las números 500.001 al 600.000, por escritura de 15 de julio de 1974.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de agosto de 1976.—El Secretario accidental, Pablo de la Nuez de la Torre.—V.º B.º: El Síndico-accidental, Antonio Dávila Feliú.—11.779-C.

FARMAL, S. A.
Sociedad de Inversión Mobiliaria

MADRID-20
Reina Mercedes, 22

Datos aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el 18 de junio de 1976

Cuenta de resultados del ejercicio 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Disponible	14.708.039,93	Capital	190.000.000,00
Cartera de Valores	290.874.525,25	Reserva legal	15.200.000,00
Deudores	764.167,55	Fondo fluctuación de Valores	25.125.000,00
Gastos de constitución	1.955.585,60	Reg. Cartera cotizado	17.079.278,13
		Reg. Cartera no cotizado	325.183,91
		Reserva voluntaria	30.695.000,00
		Acreedores	560.250,00
		Resultado ejercicios anteriores	68,27
		Resultado del ejercicio	29.317.528,02
Total	308.302.318,33	Total	308.302.318,33

Cuenta de resultados del ejercicio 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	120.508,75	Dividendos y primas	7.132.163,84
Pérdida en venta de derechos	2.395,09	Beneficio en venta de títulos	23.282.274,42
Amortizaciones	357.075,70	Beneficio en venta de derechos	709,22
Gastos generales	793.152,93	Intereses bancarios	116.513,00
Resultado del ejercicio	29.317.528,02		
Total	30.531.860,48	Total	30.531.860,48

Cartera de Valores a 31 de diciembre de 1975

Valor nominal	Grupos	Valor inventario	Valor medio diciembre
I. Valores cotizables			
4.114.000	Alimentación	13.738.880,53	11.982.803,00
2.218.000	Papeleros	8.879.984,88	8.083.767,00
6.100.000	Petróleos	19.726.899,53	22.521.155,00
16.358.500	Alter, S. A.	17.891.405,00	57.247.750,00
13.585.500	Químicas	21.619.171,90	23.255.551,00
1.479.000	Material auxiliar para la construcción	5.084.330,15	3.870.499,00
3.310.000	Siderometalúrgicas	4.890.498,54	4.264.037,00
851.500	Construcción	4.362.127,30	4.400.197,00
6.241.500	Inmobiliarias	18.388.653,87	12.598.400,00
477.000	Gas	853.215,89	597.899,00
7.745.000	FECSA	18.664.443,68	9.511.650,00
10.514.500	Unión Eléctrica	18.991.445,42	13.721.928,00
16.122.500	Eléctricas	34.101.941,80	28.877.264,00
3.539.500	Telecomunicaciones	7.639.073,82	8.406.314,00
4.403.000	Servicios	17.588.250,85	15.236.182,00
1.943.250	Banesto	18.519.987,43	11.748.389,00
3.403.000	Hispano	19.144.639,63	16.013.229,00
2.897.000	Bancos	17.193.962,52	18.781.644,00
1.087.600	Inversión	2.723.823,33	2.741.342,00
108.394.250		284.973.505,45	269.890.700,00
II. Valores no cotizables			
15.500.000	Bodegas Alavesas, S. A.	15.500.000,00	15.500.000,00
4.000.000	Químicas	4.005.655,80	4.005.655,80
1.020.000	Material y maquinaria no eléctricos	1.021.178,00	1.021.178,00
2.400.000	Inmobiliarias	4.816.800,00	4.816.800,00
169.325	Inversión	169.325,00	169.325,00
386.500	Varios	389.081,00	389.081,00
23.472.625		25.901.019,80	25.901.019,80

Madrid, 30 de junio de 1976.—10.298-C.

BANCO DE ESPAÑA

LEON

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 17.293, en títulos de la deuda amortizable, 4 por 100, emisión de 20 de enero de 1950, de pesetas nominales 31.000, constituido el 8 de julio de 1950 a favor de doña Aurelia Bustamante Burón (soltera y mayor de edad), se comunica que si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica a este establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

León, 20 de agosto de 1976.—El Secretario, Julio García.—4.021-6.

BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL

(BANKINTER)

Bonos de caja, emisión de marzo de 1968 (Decimoséptimo sorteo semestral de premios)

Se pone en conocimiento de los poseedores de bonos de caja de esta emisión y del público en general, que en el decimoséptimo sorteo semestral de premios celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Primer premio «A», de 1.000.000 de pesetas: Número 461.276.

Cinco premios «B», de 100.000 pesetas cada uno: Números 102.175, 425.119, 469.343, 848.590 y 916.902.

Veinticinco premios «C», de 30.000 pesetas cada uno: Números 59.694, 104.706, 123.620, 132.436, 139.333, 148.714, 178.597, 191.432, 239.537, 269.538, 275.234, 282.538, 285.223, 305.624, 325.287, 372.408, 433.929, 589.607, 648.651, 660.140, 694.847, 723.816, 753.201, 905.309 y 987.880.

Veinticinco premios «D», de 10.000 pesetas cada uno: Números 55.988, 110.684, 111.920, 121.043, 165.564, 216.630, 222.401, 225.979, 227.200, 228.055, 254.984, 354.943, 435.197, 445.502, 481.837, 501.275, 563.807, 571.170, 573.087, 720.925, 767.109, 774.602, 889.343, 919.228 y 974.952.

Los premios podrán ser hechos efectivos, previa deducción del 15 por 100 del Impuesto sobre Rentas de Capital, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley 2/1975, de 7 de abril, en nuestras oficinas centrales de Madrid (paseo de la Castellana, 29) y en todas las sucursales de nuestra organización, así como en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 30 de agosto de 1976.—El Subdirector-Secretario general.—11.782-C.

GRANJA RODOÑA, S. A.

RODOÑA (TARRAGONA)

Calle Afueras, s/n.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 12 de enero de 1976 y escritura pública otorgada ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrión, dada la inoperancia de la Sociedad, se redujo el capital social en un 60 por 100, mediante reintegro a los accionistas y estampillado de acciones de 6.000 pesetas por acción, quedando, por tanto, reducido el capital social a 4.000.000 de pesetas, con un nominal por acción de 4.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rodón, 31 de julio de 1976.—El Secretario del Consejo.—4.027-5.

2.º 8-9-1976

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTION DE INVERSIONES MOBILIARIAS I
(SAGEI I)

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos	8.824.940,20	Capital	200.000.000,00
Cartera de Valores	180.850.034,47	Acreedores	5.623.631,12
Deudores	1.908.710,78		
Inmovilizaciones intangibles	3.054.173,70		
Resultados ejercicio anterior	8.284.751,60		
Pérdidas y Ganancias	4.903.020,39		
Total Activo	205.623.631,12	Total Pasivo	205.623.631,12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta de títulos	9.132.018,04	Cupones y dividendos	4.289.311,66
Pérdida en venta de cupones	648.658,98	Beneficio en venta de títulos	3.199.625,53
Amortiz. gastos de constitución	373.872,60	Beneficio en venta de cupones	134.718,33
Gastos de custodia	66.976,59	Primas de asistencia a Juntas	18.376,30
Gastos generales	276.183,33	Intereses bancarios	12.098,10
Gastos de administración	2.039.342,80	Pérdidas y Ganancias	4.903.020,39
Total Debe	12.537.148,31	Total Haber	12.537.148,31

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1975

Grupos	Nominal	Valor de adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1975
Acciones cotizadas:			
Papeleras	28.000	72.976,28	74.949
Petróleos	825.000	2.746.024,65	2.689.687
Químicas	250.500	794.374,27	791.935
Materiales de la construcción	1.103.500	3.188.138,75	2.879.790
Constructoras	464.000	3.276.537,68	3.536.656
Inmobiliarias	24.840.500	54.258.802,19	44.301.545
Agua y Gas	765.000	2.185.191,90	1.504.296
Electricidad	8.744.500	14.262.463,33	14.170.380
Telecomunicación	2.457.500	4.296.120,12	5.091.940
Comercio	2.620.500	12.136.271,46	10.959.334
Bancos	8.321.162	56.204.993,15	59.787.388
Inversión mobiliaria	3.698.750	5.285.212,58	5.132.660
Varios	566.000	1.005.231,81	1.120.440
Obligaciones cotizadas	9.050.500	9.970.690,70	9.230.500
Obligaciones no cotizadas	12.167.000	12.167.005,00	12.167.000
Totales	75.700.412	180.650.034,47	173.438.706

Valores con inversión superior al 5 por 100 de la cartera

Valor	Nominal	Valor de adquisición	Valor según cambio medio diciembre 1975
C. E. V. A. S. A.	12.182.000	20.662.580	17.258.011
Simane	3.197.000	12.304.263	7.265.182
Zabálburu	3.958.000	10.719.201	8.519.640
Banca López Quesada	1.543.500	11.417.845	11.873.929
Banesto	1.280.000	9.936.859	10.687.490

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario.—10.183-C.

GRAVILLERA SON PLANAS, S. A.

CIUDADELA

«Gravillera Son Planas, S. A.», convoca reunión extraordinaria para el próximo día 28 de septiembre de 1976, a las dieciocho horas, en las oficinas de Ciudadela, calle Magníficos Jurados, s/n., en primera convocatoria, y, en segunda y última, a la misma hora del día 29 de septiembre de 1976.

Asuntos a tratar: Renovación del Consejo de Administración; ruegos y preguntas.

Ciudadela, 31 de agosto de 1976.—11.853-C.

LARIN, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 27 de septiembre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28, a las once de la mañana, en el domicilio social, constituyendo el único punto del orden del día la reducción, si así se re-

suelve, del capital social en el 60 por 100 del actual, mediante la restitución en efectivo en el citado porcentaje a los accionistas de su respectiva participación. Zaragoza, 26 de agosto de 1976.—El Consejo de Administración.—3.859-D.

2.º 8-9-1976

SERVIHOTEL, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, a las dieciocho horas (18 horas) del día 30 de los corrientes, o veinticuatro horas después en el mismo local, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de recursos y del programa social para el ejercicio de 1977.
- 2.º Informe sobre la procedencia de realización de inmuebles de la Sociedad.
- 3.º Examen de los Estatutos sociales y reforma de los que proceda.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Benidorm, 3 de septiembre de 1976.—El Gerente, José María Caballé Horta.—11.858-C.

FUNDACION BENEFICO-DOCENTE COLEGIO-ASILO DE LA INMACULADA CONCEPCION DE CULLERA O FUNDACION BOU

Objeto: La venta mediante subasta a la puja, al alza, de cuatro solares edificables, sitos en la ciudad de Cullera (Valencia). Cuyas descripciones son:

Solar A: Extensión, 816 metros cuadrados. Lindes, frente, la calle en proyecto; derecha, entrando, calle Padre Antonio Berenguer; izquierda, solar número 3, y fondo, la acequia.

Tipo de licitación: 5.304.000 pesetas. Fianza provisional o depósito: 325.000 pesetas.

Solar B: Extensión, 1.044 metros cuadrados. Lindes, frente, calle Alcázar de Toledo; derecha, entrando, calle en proyec-

to; izquierda, la acequia, y fondo, solar número 4.

Tipo de licitación: 7.830.000 pesetas. Fianza provisional o depósito: 401.500 pesetas.

Solar C: Extensión, 1.150 metros cuadrados. Lindes, frente, avenida del Puerto; derecha, entrando, la calle Antonio Berenguer; izquierda, solar número 1, y fondo, calle en proyecto.

Tipo de licitación: 12.650.000 pesetas. Fianza provisional o depósito: 642.500 pesetas.

Solar D: Extensión, 450 metros cuadrados. Lindes, frente, avenida del Puerto; derecha, entrando, solar número 2; izquierda, la plaza avenida del Puerto, y fondo, calle en proyecto.

Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas. Fianza provisional o depósito: 275.200 pesetas.

Los depósitos o fianzas provisionales deberán estar constituidos a favor de la Fundación vendedora, con diez días de antelación a la subasta, mediante ingreso en el Banco Español de Crédito, oficina principal de Cullera.

El pliego de condiciones y demás documentos se exhibirán en el Colegio-Asilo de Bou, domicilio del Administrador, calle Muñoz Degrain, 39, en la Notaría de don José María Feliu Bauzá, calle Antonio Renart, número 1, de Cullera.

La subasta, primera, se celebrará el día 15 de octubre del corriente año, y en segunda, el día 16, ambas a las once horas de la mañana, en el domicilio social de la Fundación, calle Calvo Sotelo, número 5, de Cullera.

Cullera, 17 de agosto de 1976.—El Administrador, Manuel Calatayud Renard.—11.845-C.

VALORES DE INTERNACIONAL DE COMERCIO, S. A. (INCOVASA)

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el núm. 330

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Bancos		35.086.815,22	Suscrito		400.000.000,00
Cartera de valores:			Reservas:		
Acciones cotizadas	474.756.049,63		Legal		200.000.000,00
Acciones no cotizadas	49.363.407,52		Acreeedores		2.165.016,04
Obligaciones cotizadas	25.814.110,46		Pérdidas y Ganancias:		
Obligaciones no cotizadas	14.000.000,00		Beneficio del ejercicio	22.290.288,46	
		563.933.567,61	Remanente anterior	1.427.324,69	23.717.613,15
Deudores		14.661.327,29			
Inmovilizaciones intangibles		12.200.918,07			
Total Activo		625.882.829,18	Total Pasivo		625.882.829,18

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Pérdidas en venta de títulos	8.918.000,59		Cupones y dividendos de la Cartera	15.085.487,03	
Pérdidas en venta de derechos de suscripción adquiridos	898.864,52		Beneficios en venta de títulos	19.856.822,79	
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	1.355.657,67		Beneficios en venta de derechos de suscripción	495.963,34	
Otros gastos	3.749.686,51		Primas de asistencia a Juntas	98.363,80	
		14.922.189,29	Intereses bancarios	1.665.840,79	
Resultados del ejercicio		22.290.288,46			37.212.477,75
Total Debe		37.212.477,75	Total Haber		37.212.477,75

Composición de la cartera de valores de «Valores de Internacional de Comercio, S. A.» (INCOVASA), al 31 de diciembre de 1975

Valor	Nominal	Efectivo	Valoración cambio medio diciembre 1975
Pesca	8.557.500	18.162.939	18.570.000
Extractivas	3.301.950	6.441.191	5.582.840
Alimentación, Bebidas y Tabacos:			
Sociedad General Azucarera de España	25.689.000	44.478.514	38.212.387
Otras empresas del Sector	10.629.000	30.520.746	31.555.336
Textiles	6.120.000	8.395.119	6.778.080
Papel y Artes Gráficas	1.500.000	4.801.004	5.072.911
Petróleo	3.172.500	13.401.379	13.852.854
Químicas	20.956.500	40.002.540	39.535.601
Materiales de Construcción	1.226.000	3.365.263	3.284.147
Metálicas Básicas	3.948.000	12.844.481	11.229.024
Material y Maquinaria Eléctrica	2.500.000	13.146.637	13.297.225
Automóviles y Maquinaria Agrícola	4.822.500	5.046.891	4.470.072
Inmobiliarias y otras Constructoras	10.450.000	23.020.851	27.124.606
Electricidad	39.900.500	62.690.303	62.842.443
Telecomunicaciones	3.000.000	6.180.385	6.418.000
Servicios Comerciales	2.141.000	8.961.552	8.672.100
Bancos	22.048.150	158.582.023	142.273.284
Sociedades de Inversión Mobiliaria	8.298.500	13.282.504	12.219.975
Otras Entidades Financieras	470.000	1.534.127	1.224.684
Acciones de Empresas cotizadas en Bolsa	178.731.100	474.756.049	452.013.369
Acciones de Empresas no cotizadas en Bolsa:			
Banco Internacional de Comercio	6.989.500	49.363.408	59.240.750
Obligaciones de Empresas cotizadas en Bolsa	25.503.000	25.814.110	25.830.200
Obligaciones de Empresas no cotizadas en Bolsa	14.000.000	14.000.000	14.000.000
Total	225.303.600	563.933.567	551.184.319

UNION EUROPEA DE INVERSIONES, S. A.

(Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria con el número 32)

Balance al 31 de diciembre de 1975.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		89.352.997,41	Capital		2.152.903.000,00
Bancos		89.352.997,41	Reservas y fondos		1.535.419.171,43
Cartera de Valores		3.755.854.040,24	Reserva legal	1.204.965.869,72	
Acciones cotizadas	3.395.629.885,24		Fdo. Regul. dvdos.	95.370,91	
Acciones no cotizadas	18.563.770,00		Reserva voluntaria	38.363.869,73	
Obligaciones cotizadas	341.660.405,00		Reserva prima Em. accs.	273.961.400,30	
Deudores		91.743.099,27	Resultados Ptes. aplicac.	18.062.580,77	
Dividendos a cobrar	1.329.700,62		Acreeedores		126.682.408,83
Por venta de valores	90.413.398,65		Dividendos a pagar	1.294.550,00	
Diversas		680.625,00	Por compra de valores	119.180.178,93	
Inmovilizaciones intangibles		62.982.487,53	Otros acreedores	6.207.679,90	
Gastos ampliación de capital		62.982.487,53	Resultados del ejercicio		188.401.669,19
Total Activo		4.000.613.249,45	Total Pasivo		4.000.613.249,45

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1975

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos generales		2.442.864,62	Enajenación valores		124.250.168,51
Gastos Comis. de gestión		14.328.288,08	Cupones y dividendos		86.374.922,23
Amortización Inmov. intangible		7.903.717,18	Primas de asistenc. a Juntas		500.792,00
Resultados del ejercicio		188.401.669,19	Intereses bancarios		2.030.654,30
Total Debe		213.156.537,07	Total Haber		213.156.537,07

Detalle de la composición de la cartera al 31 de diciembre de 1975

Sector		Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
02 Pesca		11.583.000,00	22.447.687,19	22.809.275,00
20 Papel y Artes Gráficas		2.643.500,00	7.240.146,85	7.788.911,00
23 Petróleo		9.281.500,00	23.750.665,00	29.082.002,00
24 Químicas		6.793.500,00	18.409.788,61	21.424.850,00
29 Material de construcción		2.298.000,00	5.989.383,20	6.135.630,00
33 Metálicas básicas		65.269.500,00	97.665.397,40	102.766.782,00
36 Material y maquinaria no eléctrica		4.521.000,00	10.878.682,38	15.010.501,00
46 Automóviles y maquinaria agrícola		2.022.000,00	2.211.057,00	2.173.650,00
52 Inmobiliarias y otras constructoras		55.970.000,00	119.101.573,89	124.859.073,00
55 Agua y gas		56.607.000,00	110.632.490,50	111.679.720,00
58 Electricidad		59.033.500,00	96.974.439,45	98.638.467,00
75 Servicios comerciales		76.796.000,00	329.186.230,85	333.850.930,00
80 Bancos (1)		282.898.850,00	1.990.936.434,55	2.112.403.887,00
85 Sociedades de inversión mobiliaria (2)		129.144.500,00	559.405.878,37	570.486.965,00
Acciones no cotizadas		9.055.000,00	18.563.770,00	18.562.750,00
Obligaciones cotizadas (3)		342.032.000,00	341.660.405,00	342.357.070,00
Total		1.115.946.850,00	3.755.854.040,24	3.925.729.793,00

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la cartera

Sector	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio diciembre
Banco Central (1)	83.876.000,00	692.863.282,00	739.786.290,00
Banco de Andalucía (1)	61.382.500,00	395.610.213,00	425.775.415,00
Banco Popular Español, (1)	51.218.000,00	348.508.870,00	360.487.401,00
Popularinsa—B—(2)	40.786.500,00	215.010.665,00	218.498.380,00
Bonos Eurobanco, mayo 73 (3)	199.000.000,00	189.487.505,00	189.662.670,00
Total	436.241.000,00	1.849.498.635,00	1.945.198.806,00

Nota.—El balance, cuenta de resultados y detalle de la composición de la cartera que anteceden fueron aprobados por la Junta general de accionistas celebrada el día 26 de junio de 1976, debidamente informados y certificados por los censores de cuentas don Luis del Riego Llano, designado por la Dirección General de Política Financiera, y don Luis Pastor del Barrio, designado por la propia Sociedad.

Madrid, 1 de julio de 1976.—10.294-C.

COMPANÍA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general, que, con el carácter de ordinaria y extraordinaria a la vez, se celebrará en el salón de actos del ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (calle Mallorca, 283), el día 27 de septiembre de este año, a las doce horas, en segunda convocatoria para el caso de que, por no alcanzarse el quórum necesario, no pudiera celebrarse en primera, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día anterior, 26 de septiembre de 1976, bajo el siguiente

Orden del día

Como Junta ordinaria

- 1.º Lectura y examen para someterlo a la aprobación de los accionistas de la Sociedad, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1975-76, cerrado el día 31 de marzo pasado.
- 2.º Deliberación sobre la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección durante el expresado ejercicio, y aprobación de la misma, si procede.
- 3.º Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1976-77.

5.º Designación de interventores para la aprobación del Acta.

Como Junta extraordinaria

I. 1.º Acuerdo de fusión mediante absorción, sin ampliación de capital, por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», de esta última Sociedad con las Compañías «Compañía Industrial Azucarera, S. A.» «Comercio e Industria del Azúcar, S. A.» y «Sociedad Anónima de Leches Artificiales», las cuales serán disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente,

que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones. Aprobar, si procediere, el balance de esta Compañía previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, a los solos y exclusivos efectos de la fusión. La indicada fusión estará sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad sometida a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de empresas, y a tal fin se transcriben a continuación los apartados 1, 2 y 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968:

«1. En los casos de fusión de sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta General, o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

2.º Ratificar expresa y formalmente la solicitud de la expresada fusión, presentada ya al Ministerio de Hacienda por el Consejo de Administración, al que se faculta ampliamente para que, conjuntamente con las demás sociedades afectadas, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Autorizar igualmente al Consejo de Administración, y con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para efectuar las liquidaciones y asegurar previamente los créditos a los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión; liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación, y acordar, si lo estima procedente, el fraccionamiento del reembolso de las ac-

ciones a dichos accionistas; aprobar el balance de la Sociedad cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formulase, y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando en su totalidad o parcialmente los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida, o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión; y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma, no previstos en los presentes acuerdos.

4.º Modificación, para el caso de llegar a buen fin la fusión acordada, del artículo 3.º de los Estatutos Sociales de la «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima».

II. Autorización al Consejo de Administración para que pueda aumentar en una o varias veces el capital social, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, a cuyo fin se deja previamente sin efecto, en la parte de que no se ha hecho uso hasta el día de hoy, la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria de 27 de septiembre de 1974, pudiendo el Consejo usar de esta nueva autorización de aumento del capital social, en las condiciones que estime pertinentes, especialmente en cuanto al desembolso, que podrá libremente decidir que se efectúe con cargo al saldo de la cuenta «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», con cargo a otras reservas, o en cualquier otra forma, incluso para atender a la convertibilidad de obligaciones, bonos o títulos similares emitidos con tal derecho; todo ello con la facultad también de modificar en consecuencia los estatutos sociales, tantas veces como lo requiera la puesta en práctica de la presente autorización.

III. Autorización al Consejo para que, previa la correspondiente aprobación oficial, pueda emitir obligaciones, bonos o cualesquiera otros títulos de renta fija, simple o hipotecaria, convertibles o no en acciones, por un importe de hasta 700.000.000 de pesetas, que ostentarán la serie del año de su emisión, serán de valor nominal 1.000 pesetas cada uno, y llevarán numeración correlativa a partir de la unidad, y deberán ser amortizados en el plazo que fijen los Organismos oficiales competentes, y, como máximo, en el de treinta años a partir de la fecha de la emisión, pudiendo el Consejo fijar las condiciones de la emisión dentro de los límites legales. El Consejo deberá hacer uso de esta autorización dentro del plazo máximo de tres años, pues transcurrido dicho plazo quedará extinguida y sin valor ni efecto alguno. Se faculta especialmente al Consejo para que pueda a su vez delegar las facultades que se le conceden en el presente acuerdo.

IV. Facultar amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, al Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad, don José Nogueira Suñol, y al Consejero-Delegado, don Alfonso Carner Suñol, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los precedentes acuerdos, suscribir cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realizar todos los actos precisos, hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

V. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

La documentación que se menciona en los artículos 108 y 110 de la Ley de Sociedades Anónimas estará a disposición de los señores accionistas, a partir del día 10 del mes de septiembre de este año, en las oficinas del domicilio social (calle de Balmes, 103, Barcelona).

Conforme el artículo 21 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito, con cinco días al menos de antelación al señalado para el acto, en la Caja de Títulos de la Compañía o en los siguientes Bancos: Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español y Banco de Bilbao de Madrid; Banco Hispano Americano, Banco Español de Crédito y Banco Zaragozano de Zaragoza; Banco Central de Pamplona; Banco Hispano Americano, Banco Guipuzcoano, Banco de Bilbao y Banco de Santander de San Sebastián, donde les será entregada la tarjeta nominativa de asistencia.

Según determina el artículo 64 de la mencionada Ley, se advierte a los señores accionistas que la admisión de tarjetas se cerrará quince minutos antes de la hora fijada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 19 de agosto de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Nogueira Suñol.—11.900-C.

UNION ALIMENTARIA SANDERS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1976, acordó por unanimidad cambiar la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, que debería celebrarse en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 69, de Madrid, el día 16 de septiembre de 1976, a las catorce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar sobre el orden del día que apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1976 y en el diario «Ya», de Madrid, del día 5 de agosto de 1976.

El motivo del cambio de fecha de celebración de la Junta no es otro que el de la reconsideración de determinados extremos del acuerdo de fusión por absorción de «Frutos Concentrados, S. A.».

La nueva Junta general extraordinaria se celebrará el día 30 de septiembre de 1976, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 69, de Madrid, a las catorce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar sobre el mismo orden del día que figuraba en la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Ya», de Madrid, de los días 11 y 5 de agosto de 1976, respectivamente, con la sola modificación del punto 1.º, que queda sustituido por el siguiente:

1.º Propuesta de fusión por absorción de «Frutos Concentrados, S. A.», cuyo patrimonio neto, según balance cerrado el 29 de septiembre de 1976, se integrará en la Sociedad absorbente, que no necesita llevar a cabo una ampliación de capital como contravalor de dicha integración, ya que la totalidad de las acciones de «Frutos Concentrados, S. A.», pertenecen a la Sociedad absorbente.

Ténganse por repetidos los restantes puntos del orden del día, cuya publicación apareció en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Ya», de Madrid, antes citados.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Consejero-Secretario, José Antonio García Saavedra.—11.900-C.

FRUTOS CONCENTRADOS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1976, acordó por unanimidad cambiar la fecha de celebración de la Junta general extraordinaria de señores accionistas, que debería celebrarse en el domicilio social, sector C, calle F, del Polígono Industrial de la Zona Franca, en Barcelona, el día 18 de septiembre de 1976, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar sobre el orden del día que apareció publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto de 1976 y en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, el día 22 de agosto de 1976.

El motivo del cambio de fecha de celebración de la Junta no es otro que el de la reconsideración de determinados extremos del acuerdo de fusión por absorción de «Frutos Concentrados, S. A.», por «Unión Alimentaria Sanders, S. A.».

La nueva Junta general extraordinaria se celebrará el día 30 de septiembre de 1976, en el domicilio social, sector C, calle F, del Polígono Industrial de la Zona Franca, en Barcelona, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuera menester, para tratar sobre el mismo orden del día que figuraba en la convocatoria aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, de los días 11 y 22 de agosto de 1976, respectivamente, con la sola modificación del punto 1.º, que queda sustituido por el siguiente:

1.º Propuesta de absorción de la Sociedad por «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima», y consiguiente acuerdo de disolución de «Frutos Concentrados, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque de su patrimonio neto a la Entidad absorbente, según balance al 29 de septiembre de 1976. Al pertenecer a la Sociedad absorbente la totalidad de las acciones de la absorbida, no se produce canje de acciones ni ampliación de capital alguna por parte de «Unión Alimentaria Sanders, Sociedad Anónima».

Ténganse por repetidos los restantes puntos del orden del día cuya publicación apareció en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia», de Barcelona, antes citados.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Consejero-Secretario, José Antonio García Saavedra.—11.909-C.

BODEGAS DEL TIO PACO

Se convoca a los señores accionistas de «Bodegas del Tío Paco, S. A.», a la Junta

general extraordinaria, que se celebrará en el local social, sito en Urbanización Son Carrió, s/n., playa Santandria, de Ciudadela, el próximo día 27 de septiembre de 1976, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 28 del mismo mes, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.

Acuerdo de disolución y de liquidación de la Sociedad.

Ruegos y preguntas.

Ciudadela, 25 de agosto de 1976.—El Administrador, José Vilá Roldán.—11.836-C.

MESAT-MUTUA PATRONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO
NUMERO 112

Se convoca Junta general extraordinaria de esta Mutua Patronal, de conformidad con los artículos 20, 22, 23 y 24 de los Estatutos, para el día 27 del actual mes de septiembre, a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, Lagasca, 27, Madrid-1.

De no reunirse suficiente número para la celebración de la Junta en primera convocatoria, de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convocará nueva Junta general extraordinaria para su celebración en segunda convocatoria el día 28 de octubre próximo, a las trece treinta horas, en el mismo lugar.

La Junta general extraordinaria, tanto en primera como en segunda convocatoria, se ajustará al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de los presupuestos para 1977.

2.º Reforma de los Estatutos.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—El Secretario.—11.913-C.

COMPANIA ENVASADORA LORETO,
SOCIEDAD ANONIMA

(CENLO)

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Espartinas, carretera Sevilla-Huelva, kilómetro 14, el día 29 del presente mes de septiembre, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen de la gestión social y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio finalizado en 31 de mayo de 1976.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la Junta.

Espartinas, 6 de septiembre de 1976.—El Presidente del Consejo, Ricardo de la Serna Lúquez.—3.896-D.

ABISOL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 8 de octubre de 1976, a las veinte horas, en el domicilio de avenida del Generalísimo Franco, número 459, 2.º, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, para deliberar sobre los asuntos que a continuación se indican:

1. Aumento de capital de la Sociedad.
2. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para proceder a nuevos aumentos de capital.

Barcelona, 31 de agosto de 1976.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Francisco Padró Domenech, Consejero Delegado.—11.837-C.

WM H. MULLER (MINERALES), S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance de liquidación, que es el siguiente:

Activo:

Caja y Bancos 103.984,82

Pasivo:

Capital 50.000,—
Reserva legal 10.000,—
Fondo de amortización 4.940,—
Remanente 35.803,39
Pérdidas y ganancias 3.241,43

Total 103.984,82

Bilbao, 30 de julio de 1976.—El Consejo de Administración.—11.404-C.

TITULOS PROCEDENTES
DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de julio de 1976:

CH T K G A M B X M O F S
K Q L L L G X L S K U O G

Madrid, 20 de julio de 1976.—Luis Monzó Lasala.—10.842-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Iraizalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Iraizalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, -13.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).